

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

INGETEAM CHILE SPA. reconoce que el consumo de Alcohol y Drogas ilícitas, afectan los ambientes de trabajo, la seguridad, la salud, el desempeño y la eficiencia del servicio de sus colaboradores, esto se constituye como una amenaza para su integridad física y mental, por lo que se establece lo siguiente:

- La utilización, posesión, distribución y venta de drogas ilícitas, dentro de las instalaciones de INGETEAM CHILE SPA. o de las instalaciones de sus clientes y proveedores durante la jornada de trabajo, está terminantemente prohibida.
- De la misma forma, está prohibido el consumo, porte, distribución y venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de INGETEAM CHILE SPA., de sus clientes y proveedores, durante la jornada de trabajo.
- Las prohibiciones indicadas anteriormente también tienen un alcance dentro de todos los vehículos y residencias de INGETEAM CHILE SPA.
- También está prohibido para todos los funcionarios de INGETEAM CHILE SPA. y sus subcontratos, presentarse en la empresa o en cualquier lugar donde INGETEAM CHILE SPA. preste servicios o se los presten, bajo el efecto del alcohol o drogas ilícitas.
- INGETEAM CHILE SPA. se reserva el derecho de realizar pruebas de alcotest y de drogas ilícitas, o de convocar a terceros para que las hagan, en situaciones en que un funcionario, directamente contratado o de terceros, se vea envuelto en algún incidente o a solicitud de sus clientes según sus programas de alcohol y droga.
- La comprobación del uso, transporte, distribución y venta de bebidas alcohólicas o drogas por parte de un funcionario de INGETEAM CHILE SPA., será causal para la toma de medidas disciplinarias.
- INGETEAM CHILE SPA. adopta estas posturas conscientes que van en conformidad con su política de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad.

El incumplimiento a esta política, el rechazo a someterse a las pruebas de detección aleatorias, así como de su resultado positivo, también constituye causal para sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato de trabajo.

Es responsabilidad de cada empleado asegurarse que mientras esté en servicio no debe realizar su trabajo bajo los efectos del alcohol y de las drogas o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta.

El trabajador que crea tener problemas de alcoholismo o drogadicción debe informar a la empresa y acudir al apoyo de un profesional, para realizar un tratamiento y así evitar que esta situación se convierta en un factor que pueda atentar contra su salud y su seguridad o generar accidentes de trabajo o enfermedades.

Ignacio Lebrato Rojo
Managing Director
INGETEAM CHILE SPA.

